



COLEGIO OFICIAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	LOGOPEDA CLARA SOLER
Persona de contacto	CLARA SOLER
Observaciones	INCORPORACIÓN EN SEPTIEMBRE / OCTUBRE
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	DIPLOMATURA O GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL
Funciones y tareas	VALORACIÓN E INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INDIVIDUALIZADA. TRABAJO CON POBLACIÓN INFANTIL Y/O ADULTA CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, TEA , ENFERMEDADES RARA, ETC. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS TERAPÉUTICOS ,EVALUACIÓN , SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN, INFORMES. COORDINACIÓN CON FAMILIAS Y OTROS PROFESIONALES DEL EQUIPO.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	SE BUSCA UNA PERSONA CON GANAS DE AYUDAR, EMPÁTICA, CARIÑOSA, IMAGINATIVA Y CON BUEN TRATO HACIA LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS. CON CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO, GANAS DE SEGUIR FORMÁNDOSE Y DE DAR LO MEJOR EN CADA SESIÓN TERAPÉUTICA. SE VALORARÁ EXPERIENCIA O INTERÉS EN EL ÁMBITO DEL AUTISMO, NEURODESARROLLO Y ENFERMEDADES RARAS.
Localidad del puesto de trabajo	CULLERA
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	AUTONOMO
Jornada laboral	SEGÚN DEMANDA
Horario	HORARIO FLEXIBLE, SEGÚN DEMANDA
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: CLARASOLROM@GMAIL.COM - Plazo: HASTA CUBRIR VACANTE	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.